

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: ESTACION DE SERVICIO PUERTO TEJADA Y OTROS
RADICACION: 2016-00096-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada - Cauca, Abril 26 de 2022

RADICADO: 2016-00096-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: ESTACION DE SERVICIO PUERTO TEJADA Y OTROS
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

AUTO No. 402

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte **APROBACION** (Fol. 138-139), por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio', with a long horizontal stroke extending to the right.

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.